

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****REPÚBLICA DEL PERÚ****VISTOS:**

El Memorando N° 005-2022-CS /LP N°014-2022-INEN emitido por el presidente del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA; el Memorando N° 003311-2022-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración y, el Informe N° 001747-2022-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000106-2022-GG/INEN, de fecha 22 de agosto de 2022, se designó el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA; asimismo, se aprobó el Expediente de Contratación del referido procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000122-2022-GG/INEN de fecha 12 de setiembre de 2022, se aprobó las Bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, las mismas que forman parte integrante de la citada resolución;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las entidades del Sector Público;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2022, como un procedimiento de selección de Licitación Pública destinada a la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA", con número de referencia 28;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000122-2022-GG/INEN de fecha 12 de setiembre de 2022, se aprobó las Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 014-2022-INEN formuladas por el Comité de selección en pleno mediante "Acta de Elaboración de Bases" de fecha 26 de agosto de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de octubre de 2022, se modifican diversas disposiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante la Resolución N° D000210-2022-OSCE-PRE de fecha 26 de octubre de 2022, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225";

Que, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 366-2022-J/INEN, de fecha 04 de noviembre de 2022, se rectifica el número de referencia 28 del Plan Anual de Contrataciones el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Memorando N° 005-CS/LP N°014-2022-INEN, de fecha 09 de noviembre de 2022, el presidente del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la tramitación de la aprobación de las nuevas bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA; ello, en razón a lo dispuesto por el Órgano de Contrataciones del Estado mediante la Resolución N° D000210-2022-OSCE-PRE;

Que, a razón de que a la fecha no ha sido convocado el presente procedimiento de selección y dado el cambio del marco normativo aplicable, cabe adecuar las Bases a las normas y lineamientos que se encuentran vigentes a la fecha; por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 000122-2022-GG/INEN que aprobaron las Bases del presente procedimiento formuladas por el Comité de selección en pleno mediante "Acta de Elaboración de Bases" de fecha 26 de agosto de 2022 y aprobar las bases elaboradas con "Acta de Elaboración de Bases" fecha 09 de noviembre de 2022;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo establecido en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la referida Licitación Pública N° 014-2022-INEN;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

En uso de las facultades conferidas mediante el literal c) del numeral 1.1 del Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 02-2022-J/INEN; así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000122-2022-GG/INEN de fecha 12 de setiembre de 2022, que aprueba las Bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, así como, las Bases que forman parte integrante de la citada Resolución, por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, elaborada por el Comité de Selección mediante "Acta de Elaboración de Bases" de fecha 09 de noviembre de 2022, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Comité de Selección a convocar, organizar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

